324

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Chaparral (Tol.), dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Exp. Rehechura de Partición Sucesión Libardo Molano Ospina. Rad. No. 73 168 31 84 001 2019 00262 00

Lo comunicado por la División de Recaudo y Cobranzas de la DIAN de la ciudad de Ibagué, mediante el oficio anterior, se pone en conocimiento de los interesados, para que den cumplimiento a lo allí mencionado.

Acreditado lo anterior, vuelva el asunto al despacho para resolver sobre la aprobación de la partición.

Lo anterior, comuníquesele a los voceros judiciales de los interesados reconocidos en este caso.

Notifíquese y Cúmplase.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Chaparral, Tol.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECT: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No._____, hoy _____ (C.G.P., art. 295).

WILLIAM LAMPREA LUGO
Secretario